

«Yo me comprometí que durante los cuatro años que esté aquí, anualmente abro un concurso.»

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
EL ESPECTADOR
20 DE ENERO DE 2002

El Cuarto CONCURSO

300 cargos de carrera serán provistos



MES
IV.

CONTENIDO

El cuarto concurso 186

Patrimonio documental de la PGN 187

Créelo usted... 187

La Procuraduría General de la Nación y su planta de personal 188

Escriben

«Error de Traducción» 190

Indagación Preliminar (II) Última entrega

Cruciprocurando 191

Procurando en TV 192

El 55 % de los servidores de la PGN son de carrera

ARCHIVO GENERAL: PATRIMONIO DE TODOS

ACTO DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS SERVIDORES PÚBLICOS BOGOTÁ, 1º DE SEPTIEMBRE DE 2004

E d i t o r i a l

El cuarto concurso

Cumpliendo mi compromiso de promover los concursos de méritos para surtir

los cargos vacantes en la Procuraduría General de la Nación, es un gusto poder anunciar que en septiembre abrimos una nueva convocatoria con la que esperamos proveer 300 cargos de carrera.

Esta vez, y con el ánimo de mantener la línea de transparencia y seriedad, celebramos un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES,

que se encargará de prestar el soporte tecnológico, logístico, académico y metodológico para el desarrollo de las convocatorias.

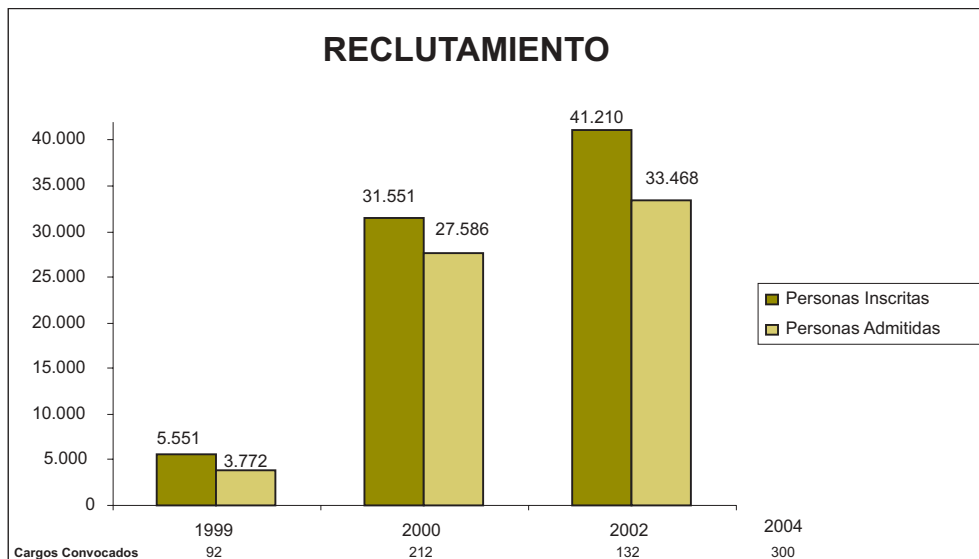
En los tres concursos que hemos abierto, desde que inicié mi administración, con el apoyo de la Universidad Nacional y la Esap, convocamos a la ciudadanía para que accedieran a 436 cargos de carrera en la Procuraduría, que se suman a los 300 que convocaremos en las próximas semanas.

Ante el llamado de la Procuraduría se inscribieron 78.312 personas, 68.826 cumplieron requisitos y fueron admitidas. Al

finalizar los concursos 748 personas lograron ser incluidas en listas de elegibles y surtidos el 76% de los cargos vacantes, pues se registraron algunas convocatorias y cargos desiertos.

Este cuarto concurso, denominado «Descentralización de la Procuraduría», lo hemos enmarcado dentro de nuestro plan de modernización que está permitiendo convertir a la Entidad en un modelo de gestión pública, eficiente, oportuna, eficaz y transparente orientada a resultados, como ha sido mi compromiso con el país. ■

EDGARDO JOSÉ MAYA V.



	CONVOCATORIA 1999	CONVOCATORIA 2000	CONVOCATORIA 2002	CONVOCATORIA 2004
	ABIERTAS EN 2001			
Cargos Convocados	92	212	132	300
Personas Inscritas	5.551	31.551	41.210	
Personas Admitidas	3.772	27.586	33.468	



Procurando

DIRECTOR: Edgardo José Maya Villazón / Procurador General de la Nación • **Coordinación y Edición:** Oficina de Prensa
Envíe sus comentarios y aportes a lartega@procuraduria.gov.co / Carrera 5ª No. 15-80 - Piso 27 / PBX 336 00 11
Ext. 12716 - 12715 - Fax 283 02 62.

Patrimonio Documental de la PGN

María Fernanda Guerrero M.

Procuradora Delegada para Vigilancia Judicial y Policía Judicial

La gestión transparente y responsable del patrimonio informativo que reposa en las organizaciones, públicas o privadas, es sin duda un logro significativo que lleva a la creación de «valor», el cual se traduce en el envío de un mensaje que es percibido positivamente y en un comportamiento óptimo de costo-beneficio que se retribuye al usuario final en eficiencia, tanto en el tiempo de respuesta como en seguridad e integridad de la información.

Efectivamente, pueden ser numerosos los casos en que el éxito de una actuación dependa de la idónea y eficiente organización documental. Por el contrario, el fracaso y la ineficiencia pueden ser el resultado de una inadecuada gestión del recurso informativo-documental. Conscientes de ello la Delegada para la Vigilancia y Policía Judicial adelantó una labor de organización de la información de su archivo que culminó en abril de este año. Esta labor implicó que previamente el equipo conformado por funcionarios de la Secretaría de la Delegada, en colaboración con funcionarios del Archivo de la Entidad y del Almacén, se aproximara al conocimiento tanto del régimen legal aplicable a los archivos como de otras experiencias de organización documental en el sector privado.

La experiencia de iniciar la recuperación y continuar en su mejoramiento ha sido una tarea que ha contribuido en la seguridad, orden y limpieza de la Delegada. Compartir esta experiencia y reflexionar sobre ella pueden ser el punto de encuentro para retomar la importancia que amerita la buena gestión del patrimonio documental para la PGN. Asuntos como la Tabla de Retención para cada dependencia, los criterios para la organización del archivo de gestión, la



responsabilidad de los jefes de unidades, la realización del inventario documental mediante el diligenciamiento del formato correspondiente y las funciones del Comité de Archivo de la Entidad, son entre otros, los asuntos a considerar para lograr una buena práctica de la gestión del patrimonio documental.

No se excluye en este análisis la responsabilidad que le concierne al servidor público frente a los documentos y archivos que se originan a lo largo del ejercicio de sus funciones, que bien puede representarse en ese proceso de genera-

ción de la información. Así, pues, el manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones, alude a la adecuada conservación y uso de los mismos (Acuerdos Números 38 y 42 de 2002).

Quiero concluir con un reconocimiento a aquellos funcionarios que hicieron posible las labores emprendidas de gestión del patrimonio documental en el archivo general, el centro de documentación y la biblioteca de nuestra Entidad. Son estos, sin duda, lugares comunes, placenteros y amenos para crear valor a favor de la memoria institucional y colectiva. ■

Créelo usted...

En el **2001** empezamos la construcción de nuestra Carta de Valores y Principios Éticos Institucionales.

En el **2002** la adoptamos mediante Resolución y nos comprometimos a acatarla.

En el **2003** la presentamos a todo el país en simultánea nacional a través de la televisión y firmamos el «Acta de Compromiso» y ahora.

En el **2004** la PGN quiere crear un concurso que permita conocer el nivel de interiorización de la Carta, por parte de sus servidores.

Vínculose. ¡Diseñe usted un concurso en el que participemos todos!

Dirija sus propuestas a la Oficina de Prensa de la Procuraduría General de la Nación, hasta el 15 de octubre.

Segundo valor institucional

JUSTICIA

Equilibrio que se establece entre causa y efecto, entre una acción y sus resultados, en desarrollo de principios de igualdad y dignidad que garantizan a cada cual lo que necesita y requiere para desarrollarse como sujeto autónomo y digno. ■

La Procuraduría General y su Planta

La política de respetar y afianzar la carrera de servidores, se refleja en los resultados de las convocatorias abiertas por el Ministerio Público, tres finalizadas y una cuarta que está próxima a realizarse.

Importantes cambios ha tenido en los últimos tres años la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, gracias al constante esfuerzo para mantener y fortalecer la carrera administrativa que ha hecho la actual administración.

La política de respetar y afianzar la carrera administrativa, se ha visto reflejada en los resultados de las convocatorias abiertas por el Ministerio Público, tres finalizadas y una cuarta que está próxima a realizarse.

De los 3.096 servidores que actualmente tiene la Entidad, el 55% son de carrera, número que se verá incrementado gracias a las 95 personas que se posesionan en el mes de septiembre, producto de las listas de elegibles que quedaron conformadas al finalizar el tercer concurso desarrollado por el Procurador. Otro 25% corresponde a los cargos que la ley creó como de libre nombramiento y remoción, y el 20% restante reúne los servidores que están vinculados a la Entidad en condición de provisionales, cifra que continúa en reducción gracias a los ingresos por concursos de méritos.

El miércoles primero de septiembre se posesionaron ante la Secretaria General de la Entidad 21 servidores públicos, y en los siguientes días se iniciaron las posesiones de otras 74 personas principalmente en las regiones, quienes fueron nombradas por el Procurador General de las listas de elegibles conformadas como resultado del último concurso realizado.

Pero el número continuará subiendo. La Oficina de Selección y Carrera se prepara para abrir el cuarto concurso de méritos para ingresar por carrera administrativa a la Procuraduría General de la Nación.

Luego de realizar un estudio sistemático y comparativo de la planta de personal de la Entidad, con el fin de identificar los cargos pendientes por proveer en listas de elegibles y al tiempo cumplir con la restricción de cargos reglamentada por el Ministerio de Hacienda que asciende al cuatro por ciento de la planta de personal, se determinaron los cargos para las convocatorias de 2004.



Acto de posesión de servidores correspondiente a las listas de elegibles conformadas como resultado del último concurso realizado. Bogotá, 1° de septiembre de 2004.

El proceso de selección de personal de este año, denominado «Descentralización de la Procuraduría», se soporta en la necesidad de proveer por estricto concurso de méritos 300 cargos de carrera, razón por la cual se celebró un convenio interadministrativo con el ICFES que nos aporta su amplísima experiencia y garantiza así, la idoneidad, transparencia, seriedad y respaldo que requiere el proceso.

Es importante señalar que atendiendo la política de descentralización de la Entidad, se pretende fortalecer el nivel territorial, es por ello que 247 de los cargos que se convocarán, atenderán las necesidades de las Procuradurías Re-

gionales, Provinciales, Judiciales y las Seccionales de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

En Bogotá se surtirán sólo 53 cargos ubicados en las Procuradurías Delegadas, Distritales y Judiciales, así como en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, las Oficinas Jurídica, de Control Interno, Sistemas, Planeación, Selección y Carrera, el Instituto de Estudios del Ministerio Público, el grupo SIRI, la Secretaría General y la Veeduría.

Así el 82% de los cargos que saldrán a concurso este año, serán para las regiones y el 18% para el nivel central y, del total de los cargos

General de la Nación de Personal

administrativa, se ha visto reflejada en los
el Ministerio Público, tres finalizadas y una

convocados, el 95% entrará a reforzar el área
misional de la Procuraduría General de la Na-
ción.

Discriminados por niveles, el nuevo concurso
permitirá el ingreso de 139 profesionales, 91
técnicos, 52 asesores, 15 operativos y 3 admi-
nistrativos, para un total de 300 cargos, que
dada la posibilidad de nombrar primeros y se-
gundos renglones, podrán significar un núme-
ro mayor de ingresos por carrera de acuerdo
con el número de vacantes existentes en su
momento.

Al inicio de la presente administración la plan-
ta de personal de la Entidad tenía 3.084 cargos
ocupados y 256 vacantes, hoy la Procuraduría
tiene 3.096 servidores públicos y 244 vacan-
tes, no obstante que, desde enero de 2001, 260
funcionarios de carrera han renunciado a sus
cargos.

De otra parte y en cumplimiento de las leyes
vigentes, la Procuraduría en el último año pro-
movió la jubilación de 27 servidores, y en el
mismo período fueron declaradas insubsisten-
tes 49 personas, ocho por calificación insatisfac-
toria, una por inhabilidad sobreviniente, cinco
provisionales y las otras 35 declaratorias fue-
ron hechas en el marco de la facultad legal que
tiene el Procurador General de la Nación sobre
los servidores de libre nombramiento y remo-
ción y provisionales.

NUEVO SISTEMA DE CALIFICACIÓN EN LA PGN

Después de dos años de trabajo, la Oficina de
Selección y Carrera realizó diferentes ejerci-
cios técnicos como la validación por expertos
y el pilotaje en 19 dependencias de la Entidad,
definiendo el nuevo instrumento de calificación
de servicios y una guía de control y seguimiento
que se aplicarán en adelante.

El nuevo elemento de calificación está basado
en el seguimiento a los compromisos adquiri-
dos y al desempeño, con una valoración cuali-
tativa y cuantitativa, que permite la retro-
alimentación y comunicación permanente en-
tre el jefe y el personal a cargo.

Fue desarrollado por la Oficina de Selección
y Carrera, aprobado y adoptado por la Comi-
sión de Carrera mediante Acuerdo No. 04 de
2004, en ejercicio de la función que le obliga a

*Actualmente el 55% de los
cargos de la Procuraduría
General de la Nación son de
carrera.*

implementar instrumentos de valoración y pun-
tuación para la calificación de servicios; por
último la Oficina de Selección realizó el pro-
ceso de socialización no sólo en Bogotá sino
en todo el país, con intensas jornadas prácticas
de capacitación que permitirán garantizar el
éxito de su aplicación.

Con el nuevo modelo de calificación de servi-
cios, se busca que al inicio de cada trimestre se

acuerden metas, trabajos y actividades que
lleven a un seguimiento, en donde el califica-
dor y el calificado intercambian conceptos so-
bre el resultado de la gestión reflejando una
valoración cualitativa que sirve como referen-
te del desempeño.

La calificación final debe estar soportada y
motivada en el seguimiento realizado a través
de la guía de control y seguimiento y las de-
más normas de la Entidad, para su sustento
legal.

El nuevo instrumento está al alcance de todos
en la página web de la Entidad en la siguiente
dirección <http://www.procuraduria.gov.co/comunidad/indexcm.html>, en donde encontrarán
además las estadísticas de actividades, la ficha
guía de control y seguimiento, los formularios
de calificación de servicios y de período de
prueba y el instructivo para la calificación de
servicios. ■



Suscripción Convenio Interadministrativo ICFES-PGN en Bogotá.

Los aportes de los servidores para Procurando no deben superar las 300 palabras y los comentarios y correspondencia 150. Los contenidos son responsabilidad de sus autores.

[ESCRIBEN]

La Mesa, Cundinamarca, agosto 9 de 2004

Señor Doctor
Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación
Bogotá, D.C.

Respetado Doctor Maya:

El próximo pasado 6 de los corrientes, asistí al acto de presentación de la política preventiva adelantada por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República (...).

La asistencia a seminarios como el de **Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales**, debe tener el carácter de obligatoriedad y puede considerarse como un prerrequisito para que todos los servidores y administradores públicos sigan desempeñando las diferentes labores en las oficinas del Estado.

Adelante Señor Procurador, la tarea es fácil si tenemos la buena voluntad de sacar adelante nuestro compromiso con **Colombia**(...).

Pedro Alfonso Rodríguez
C.C. No. 19.159.123 Bogotá.

Bogotá, D.C., 30 de julio de 2004

Señor Doctor
Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Respetado Señor Procurador

Al cumplir más de siete meses como Procurador Cuarto Delegado ante el honorable Consejo de Estado, cargo que he venido ejerciendo por invitación honrosa que usted, Señor Procurador, me hiciera, presento renuncia irrevocable, a partir del 3 de agosto del presente año.

El motivo que me lleva a retirarme como funcionario de la Procuraduría General de la Nación, es el hecho de haber sido elegido como Magistrado de la Sección Cuarta del honorable Consejo de Estado.

Doctor Edgardo: tengo la plena convicción y satisfacción de haber corroborado que en usted tiene la Nación y quienes como yo, hemos recibido el privilegio de conocerlo de cerca, a una persona sin par, entregada al servicio del país. Abundan en usted, su vocación de estudio, sus buenas maneras en el trato personal y como Jefe.

Su integridad, su independencia y su reconocida autoridad intelectual, personal, ética y de jurista, lo han convertido en el mejor Procurador que ha tenido nuestro país en todos sus tiempos.

Al hacer dejación del cargo me llevo la nostalgia de no poder seguir diciendo con orgullo que soy su procurador delegado, pero a la vez, el regocijo y la profunda gratitud que perennemente me harán dar testimonio de haber trabajado, más que con un superior, con un amigo, con el procurador por antonomasia, en quien además, se aúnan valores que siempre habrán de inspirarme aprecio, admiración y respeto.

Del Señor Procurador, respetuosamente,
Héctor J. Romero Díaz.

Florencia, mayo 12 de 2004

Doctor
Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación
Bogotá, D.C.

Muy apreciado señor Procurador

Los Procuradores Judiciales del departamento del Caquetá, queremos hacer expreso nuestros agradecimientos por habernos dotado de nuevos equipos de sistema, fax, impresoras, chalecos y otros elementos que contribuyen al ejercicio eficaz de nuestras funciones y hacen más placentero y cordial nuestro paso por el Ministerio Público.

Nunca antes se había tenido en cuenta a los Procuradores de provincia.

Cuente con nosotros para proseguir enalteciendo a la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,

Amparo Cuéllar Quimbaya, Orestes José Oñate Rivero, Beatriz Zapata Castro, Germán Isaza Morales, Procuradores Judiciales II Penal; Claudia Ledesma Ibarra, Diógenes Márquez Camargo, Víctor Emilio Hernández Jiménez, Procuradores Judiciales I Penal.

«Error de Traducción»

Profunda extrañeza causaron en la Procuraduría General de la Nación, las preocupaciones que sobre su gestión en Materia de Derechos Humanos manifestaron los senadores demócratas del Congreso de Estados Unidos en carta enviada al Presidente Álvaro Uribe.

Sin dar espera, el Procurador General de la Nación envió su respuesta a Washington, en la cual advirtió que no existe fundamento para dichas preocupaciones e incluyó un completo informe de las acciones adelantadas por el Ministerio Público como garante de los Derechos Humanos en el terri-



torio nacional y máximo órgano de control de los servidores públicos.

Cual sería la sorpresa, cuando el Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michael Frühling, aclaró ante los me-

dios de comunicación que todo fue una confusión derivada de un «error de traducción de la carta al español», pues las inquietudes expresadas por los senadores norteamericanos hacían referencia al compromiso frente a las investigaciones adelantadas por la Fiscalía y no por la Procuraduría. ■

INDAGACIÓN PRELIMINAR (II)

Criterios deontológico y jurídico procesales

(Última entrega)

*Esiquio Manuel Sánchez H.
Procurador Auxiliar para Asuntos Disciplinarios*

3. Contradicción. Con la notificación del auto que ordena la apertura de indagación preliminar, surge para el imputado, la posibilidad de ejercer el derecho de defensa; para ello, podrá solicitar ser escuchado en exposición libre, a partir de esa diligencia adquiere la calidad de investigado y ostenta todos los derechos y garantías de un sujeto procesal. Puede suceder también, que con el proferimiento del auto de indagación se disponga la vinculación a la actuación, momento en el que adquiere igualmente tal condición. A quien se le vincule al proceso, se le debe resolver la situación jurídica, esto es, quien sea escuchado en exposición libre o se haya dispuesto su vinculación, debe obtener un pronunciamiento expreso mediante el cual se le abra la investigación o se le archive. Ahora bien, contra quien se disponga la Indagación Preliminar, no vinculado mediante exposición libre, si al momento de abrir la investigación, no se hace contra él, debe entenderse que no surgieron imputaciones concretas en su contra.

La exposición libre, por su parte se encuentra regida por los principios de contingencia, espontaneidad y limitación. Contingente, por cuanto no es imperativa su disposición; espontánea, toda vez que es libre de apremio y juramento y limitada, ya que en principio, está circunscrita a la consecución de la individualización o identificación de los intervinientes en los hechos investigados. Empero, como es una forma de vinculación al proceso se convierte en medio de defensa y de convicción.

4. Transparencia. Alude a que quien formula la queja o la *notitia criminis*, asume el deber de hacerlo con absoluta responsabilidad, pues de hacerlo con temeridad o falsedad, podrá ser merecedor de una multa hasta de 180 salarios mínimos legales mensuales vigentes, previo el trámite incidental que señala la ley. No es necesario que se produzca una condena penal que determine la falsa denuncia para que proceda la imposición de la multa, en la decisión inhibitoria, el operador jurídi-

co debe hacer un juicio pronóstico en el que señale los motivos por los cuales considera que la queja es falsa o temeraria, y así poder instar el procedimiento para la imposición de la sanción pecuniaria.

5. Publicidad. El artículo 101 de la Ley 734 de 2002 impone como requisito para la eficacia de la indagación preliminar, la notificación del auto que la disponga. Ello permite garantizar que contra quien se abre la indagación conozca de su existencia y así pueda impetrar ser escuchado en exposición libre, y desde esta pueda aportar y participar en la práctica de pruebas. La falta de la notificación personal de la indagación preliminar, no genera nulidad, si se demuestra que el disciplinable de alguna manera conoció de su existencia, participó en la práctica de pruebas, las solicitó o no hubo indefensión. Puede el quejoso, también en esta etapa preprocesal hacer efectivos los derechos que la ley le reconoce.

6. Legalidad. Deviene del principio general del debido proceso formal, que impone que la actuación disciplinaria sea entendida como un método dialéctico, formada por el conjunto de actos coordinados y cumplidos por el funcionario competente en el lugar debido y con acatamiento de las formalidades de ley. No puede pasarse por alto que la actuación disciplinaria en general, está también regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y contradicción.

Hay que hacer un reconocimiento a la comisión gestora de la Ley 734 de 2002, toda vez que entronizó a partir del artículo 20 la condición moderna de un proceso afiliado a las teorías pluralistas, mostrando con ello las implicaciones que impone la nueva forma de Estado Social y Democrático de Derecho en el ámbito procesal. El proceso disciplinario es a partir de esa disposición, un método dialéctico, cuya finalidad es la consecución de la verdad real y la justicia material, garantizando la efectividad del derecho sustantivo y haciendo efectivos los derechos y garantías que asisten a las partes. ■

[CRUCIPROCURANDO]

Por Julio Armando González A.
Instituto de Estudios del Ministerio Público

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

HORIZONTALES:

- A. Inv, muchos de los recursos de inversión en la PGN se han utilizado en estas obras, para el embellecimiento de las sedes a nivel central y regional.
- B. Inv, adverbio, de tal modo. Inv, acontecimiento, suceso.
- C. Isidro Ibáñez Díaz. Partícula dotada de una carga eléctrica. Adjetivo posesivo de la tercera persona.
- D. Exquisito bocado para los niños. Símbolo químico del azufre.
- E. Calidad de negro. Interjección que denota resolución o sirve para animar.
- F. Nombre de letra. Letra que tiene el valor de cincuenta en la numeración romana. Dardo, flecha, en inglés.
- G. Cifra romana que vale cinco. Símbolo químico del sodio. Molusco cefalópodo con ocho tentáculos.
- H. Organización terrorista revolucionaria vasca. Nuevo sistema de registro de las sanciones e inhabilidades que próximamente se pondrá en funcionamiento en la Entidad. Símbolo del roentgen.
- I. Voz, que se usa, repetida, para arrullar a los niños. Símbolo químico del oxígeno. Siglas de Amnistía Internacional. Percibí el sonido.
- J. Nombre que lleva el nuevo programa de televisión de la Entidad, que se transmite por Señal Colombia Institucional.

VERTICALES:

1. Inv, objetivo del grupo de salud ocupacional y del COPASO.
2. Inv, acción que hace al hombre digno de premio o estima. Dios escandinavo de la lluvia, el relámpago y el trueno.
3. La reciente publicación del libro «La diversidad étnica en Colombia» por parte de la Delegada en Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, contiene temas sobre los derechos de esta población. Abreviatura de Oeste.
4. Símbolo químico del calcio. Abreviatura de señor. Preposición que denota espacio de tiempo o de lugar. Palabra provenzal que significa sí.
5. Inv, nuevo personaje que nació en la PGN. Abreviatura de Sur. Conjunción que se emplea en vez de o delante de palabras que empiezan por o y por ho.
6. Símbolo químico del uranio. Inv, el demandado en juicio. Emitir su voz los pollos y algunas aves.
7. Entidad que participó en el exitoso seminario-taller adelantado por el I.E.M.P., sobre Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales.
8. Inv, pronombre personal reflexivo de la tercera persona en ambos géneros y números. Símbolo del argón. Humilde artesano que descubrió una cueva repleta de tesoros. Exponente de una potencia indeterminada.
9. Entidad que se encarga de llevar el registro de los antecedentes judiciales y de policía. Inv, prefijo que denota anterioridad en el tiempo y en el espacio. Inv, nota de la escala musical.
10. Nuevo sistema procesal que entrará a funcionar a partir del año 2005 en la justicia colombiana.

SOLUCIÓN AL CRUCIPROCURANDO ANTERIOR (No. 23)

HORIZONTALES: SEGURIDAD - ATA - META - R - C - REBOTADO - REGIO - ALES - INA - ROL - B - FIMPULSES - ICES - RA - RE - C - ABONAN - T - II - JA - ATÚN - OCASIONARÁ. **VERTICALES:** SACRIFICIO - TE - CINE - IC - GÁRGAMEN - A - U - EI - ISAAC - OTI - OURO - O - DETALLABAN - LAMA - S - ATA - D - DEBER - UR - ROS - ANTES.

PROCURANDO EN TV



Estamos **PROCURANDO EN T.V.**, para que todos los lunes y los viernes, cuando vuelvan a casa los colombianos, sientan que no están solos, porque hay 3.096 personas que trabajamos desde la Procuraduría, en todo el país, para que su vida sea cada vez mejor... más digna.

PROCURANDO en TV, está de plácemes... El pasado 23 de agosto, llegamos al primer mes de emisión de nuestro programa institucional, que sin ningún costo adicional para la Procuraduría, se está posicionando como un espacio didáctico y entretenido, donde el televidente se acerca a una Institución más humana, y próxima a los colombianos...

Es un proyecto audiovisual, cálido, rico en historias de vida, y en personajes, que conquista y atrapa al televidente en vivencias que muchos de ellos han tenido que experimentar, sin lograr ningún tipo de reivindicación personal o social... En **PROCURANDO** demostramos que sí se puede hacer justicia...

Con **PROCURANDO** en TV, estamos recorriendo a Colombia para mostrar no sólo la actuación de la Procuraduría, sino la calidad humana de sus habitantes, y la belleza de las regiones...

Reflejamos nuestro país porque en Colombia, el dolor, la impotencia y la impunidad se convirtieron en una realidad que no se debe permitir, y contra la cual la Procuraduría trabaja a diario, de forma contundente...

PROCURANDO historias de vida

En estos primeros programas **PROCURANDO** mostró, entre otras, las historias de los cortidores de Villapinzón, responsables de la contaminación ambiental de la cuenca alta del río Bogotá.

Estuvimos con una familia desplazada que logró que se hicieran efectivos sus derechos, gracias al seguimiento permanente de la Procuraduría, y mostramos la protección que ejercemos en casos de verificación de la paternidad o maternidad, con las pruebas de ADN...

Así es nuestro trabajo... Investigamos los casos, de la mano con las Procuradurías Delegadas, o las dependencias que le hacen seguimiento a los mismos... Grabamos y editamos en **Audiovisuales**, y transmitimos desde **Invisión**...